

### 1. Año de inicio del programa:

2011.

### 2. Descripción:

El Programa Despega Mipe, considera la ejecución de acciones que permitan a los dueños, socios, representantes legales y trabajadores de Micro y Pequeñas Empresas, a través de la capacitación, mejorar las competencias y la competitividad de sus empresas, entendiéndose por tales las definidas en la Ley N° 20.416 y sus modificaciones posteriores, que establece las categorías en que se encuentran las empresas de menor tamaño.

Quienes deseen acceder al programa, deberán dar cumplimiento a los requisitos de participación que el Decreto N°14, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que “Establece componentes, líneas de acción y procedimientos del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”.

### 3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Bajo capital humano de los trabajadores, dueños, socios y representantes legales de las micro y pequeñas empresas (MIPE).

### 4. Objetivo:

Mejorar el capital humano de los trabajadores, socios, dueños y representantes legales de las Micro y Pequeñas empresas, a través de cursos de capacitación.

### 5. Población:

**5.1. Potencial:** Trabajadores, dueños, representantes legales y socios de las micro y pequeñas empresas, o sea, aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro no excedan las 25.000 unidades de fomento en el último año calendario.

**5.2. Objetivo:** La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa, la cual para el año 2020 asciende a **12.086** cupos.

#### 5.3. Criterios de focalización:

- Ser representante legal, trabajador, dueño o socio de la empresa que postula.
- Ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.

**Ficha de diseño**  
**Programa Despega Mipe**

**Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.**

Tipo de población/ Año	2017	2018	2019	2020
<b>Población potencial</b>	874.711	890.493	918.786	2.406.090
<b>Población objetivo</b>	4.450	4.650	13.565	12.086
<b>Beneficiarios efectivos</b>	4.725	5.335	8.570	-

## 6. Estrategia de intervención:

Tomando en cuenta la realidad de las MIPES en Chile, donde tanto los dueños (incluidos socios y representantes legales) como los trabajadores suelen compartir labores, como por ejemplo atender el local, despachar mercadería, trasladar personas, etc., SENCE dispondrá un catálogo de cursos, sin diferencias entre dueños, socios y representantes legales y trabajadores de MIPE. A partir de esta parrilla de cursos, serán los micro y pequeños empresarios y sus trabajadores quienes postularán a ellos, de acuerdo a sus necesidades, en el Organismo Ejecutor que estimen conveniente. Con esto definido, los usuarios del programa ingresarán a los cursos de capacitación que se desarrollarán en dependencias del Organismo Ejecutor. Los cursos en promedio tendrán una duración de dos meses, independiente al tipo de usuario. Cumpliendo con el requisito de asistir a un 75% de las clases, y aprobando la prueba final, el alumno aprobará el curso y recibirá, en una ceremonia, un diploma que certifica haber terminado el curso de manera favorable.

Las postulaciones al programa se realizan de manera on line, en [www.sence.cl](http://www.sence.cl), proceso para el cual se utiliza el web service del SII en el caso de dueños, socios y representantes legales; en tanto que, para los trabajadores, se efectúa un chequeo con la Superintendencia de Pensiones.

La ejecución del programa podrá realizarse por medio Organismos Técnicos de Capacitación, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

Los componentes del programa por tanto son los siguientes:

- ✓ **FASE LECTIVA:** Este componente considera el financiamiento total de un curso de capacitación por un monto de hasta \$600.000, sobre la base la oferta de cursos dispuesta por SENCE. Los cursos de capacitación tienen una duración de 200 horas máximo y se desarrollan en un plazo promedio de 2 meses. Los cursos son implementados por Organismos Ejecutores, mediante un relator o facilitador.

La Fase Lectiva para el año 2020 podrá ejecutarse en dos modalidades:

- Cursos con modalidad presencial: Son los que se desarrollarán de manera presencial, en una sala de clases, taller o patio de pruebas o cualquier instancia física que permita el desarrollo de los contenidos dirigidos por un facilitador.
- Cursos con modalidad E-Learning: Son los que se desarrollarán 100% en línea, a través de un sistema de gestión de la capacitación E-Learning o LMS SENCE,

**Ficha de diseño**  
**Programa Despega Mipe**

plataforma en la cual, él o los cursos seleccionados con sus distintos contenidos, actividades y evaluaciones creadas por el ejecutor, estarán disponibles para los participantes matriculados. Estos cursos podrán contar con un mínimo de 20 y hasta un máximo de 100 participantes.

- ✓ **SEGURO DE ACCIDENTES:** Entrega cobertura durante toda la fase lectiva.
- ✓ **LICENCIA HABILITANTE O CERTIFICACIÓN:** Entrega en la medida que el curso lo contemple.

## 7. Resultados de indicadores:

**Tabla n°2: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.**

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2018	Resultado 2019
<b>Porcentaje de egresados aprobados que cotizan al sexto mes de egreso</b>	$(\text{N}^\circ \text{ de usuarios egresados aprobados en el año t-1 que cotizan al sexto mes de egreso} / \text{N}^\circ \text{ total de usuarios egresados aprobados año t-1}) * 100$	74,48%	74,33%
<b>Porcentaje de satisfacción neta de los usuarios con el programa</b>	$((\text{N}^\circ \text{ de usuarios satisfechos con el programa año t-1}) - (\text{N}^\circ \text{ de usuarios insatisfechos con el programa año t-1}) / \text{N}^\circ \text{ total de usuarios que responden la encuesta de satisfacción}) * 100$	77,70%	74,59%
<b>Porcentaje de personas desertoras</b>	$(\text{N de personas con estado desertores al año t} / \text{N de personas con estado finalizado en el año t}) * 100$	23,80%	25,62%

## 8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2020, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 004 se contempla un presupuesto de \$5.426 millones de pesos para el programa de Despega Mipe.

**Tabla n°3: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).**

Presupuesto en miles de pesos	2017	2018	2019	2020
<b>Presupuesto de Ley inicial</b>	1.376.518	1.412.307	5.288.271	5.425.766
<b>Ejecutado al 31 de diciembre</b>	1.049.750	1.152.068	1.684.176	-

## 9. Evaluaciones realizadas al programa:

**9.1. Evaluación de implementación año 2012:** Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores,

O TEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:

[http://www.sence.cl/601/articles-3063\\_archivo\\_001.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-3063_archivo_001.pdf).

**9.2. Encuestas de satisfacción años 2013 a 2018:** Para la cohorte de beneficiarios de los años 2013 a 2018 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:

[http://www.sence.cl/601/articles-3106\\_archivo\\_008.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-3106_archivo_008.pdf) (2013)

[http://www.sence.cl/601/articles-5181\\_archivo\\_06.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_06.pdf) (2014)

[http://www.sence.cl/601/articles-7249\\_archivo\\_04.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-7249_archivo_04.pdf) (2015)

[http://www.sence.cl/601/articles-8666\\_archivo\\_08.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-8666_archivo_08.pdf) (2016)

[http://www.sence.cl/601/articles-11360\\_archivo\\_03.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-11360_archivo_03.pdf) (2017)

[http://www.sence.cl/601/articles-13529\\_archivo\\_11.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-13529_archivo_11.pdf) (2018)

**9.3. Encuesta de satisfacción año 2019:** Para la cohorte de beneficiarios año 2019 también se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el año 2020.